

1946 - 2016

CUDAP: EXP-UNC: 0015646/2016

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Jorge Santarrosa, docente de la Escuela de Historia y Coordinador de la Comisión Organizadora del 10º Congreso Nacional de Estudios Coreanos “*La península Coreana entre desarrollo y tensiones*”, solicitando el aval académico para el referido Congreso a realizarse en la ciudad de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que a dicho evento lo organiza la cátedra de Historia Contemporánea de Asia y África, en conjunto con la Asociación Argentina de Estudios Coreanos.

Que este Congreso tiene como finalidad la promoción de los estudios coreanos en Argentina, así como también generar un espacio para el intercambio y debate entre especialistas de la materia en Argentina y de países de la región.

Que se busca alentar la participación de estudiantes y egresados que estén interesados en los estudios coreanos.

Que se adjunta la Primera Circular donde se informa la constitución de una comisión de organización integrada por docentes y ayudantes alumnos que organizará las distintas comisiones y el evento, un comité académico que evaluará las ponencias presentadas por los participantes como así también la convocatoria y forma de presentación de las ponencias.

Que el Consejo de la Escuela de Historia en su sesión ordinaria del 28 de marzo de 2016 eleva las actuaciones con opinión favorable.

Que en sesión del día de la fecha, por unanimidad, se aprobó el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar aval académico para el X Congreso Nacional de Estudios Coreanos, “*La península Coreana entre desarrollo y tensiones*” a realizarse los días 6, 7 y 8 de octubre de 2016 en la ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº **222**
jc


Dra. SILVIA S. MORÓN
SÉC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DUCANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES